



**MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1791 DEL 19.07.2023, EN RAZÓN A LO QUE INDICA.**

**DECRETO 28 JUL 2023**

**VISTOS: 1848**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
ORIGINAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
4. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
5. Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda.
6. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 611 de fecha 31.03.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.
8. Memorándum N° 173 de fecha 30.03.2023 de la Secretaria de Planificación Comunal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
9. Oficio N° 184 de fecha 05.04.2023 de la Dirección Jurídica.
10. Memorándum N° 181 de fecha 31.03.2023 de la Secretaria de Planificación Comunal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
11. D.A N° 0888 de fecha 06.04.2023; Aprueba acuerdo N° 057 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 10 de fecha 05.04.2023.
12. D.A N° 1218 de fecha 12.05.2023; Aprueba bases administrativas para licitación pública denominada "Tala y poda controlada de arboles de gran magnitud en un estado de alto riesgo y peligrosidad en la Comuna de Algarrobo".
13. D.A N° 1791 de fecha 19.07.2023; Adjudica licitación pública denominada "Tala y poda controlada de arboles de gran magnitud en un estado de alto riesgo y peligrosidad en la Comuna de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante decreto alcaldicio N° 1.791 de fecha 19.07.2023 se adjudica licitación pública denominada "Tala y poda controlada de arboles de gran magnitud en un estado de alto riesgo y peligrosidad en la Comuna de Algarrobo", el cual, presenta un error de transcripción, en el punto DECRETO, aludiendo a licitación ID 2693-52-LE23, la cual corresponde a ID 2693-44-LP23.
2. En virtud de lo anterior, procede la subsanación del acto administrativo.

**DECRETO:**

- I. **MODIFIQUESE**, decreto alcaldicio N° 1791 de fecha 19.07.2023, en virtud de los fundamentos del presente instrumento, en el punto DECRETO, específicamente en lo siguiente:

**DONDE DICE:**

ADJUDÍQUESE, licitación Pública **ID 2693-52-LE23** denominada "Tala y poda controlada de árboles de gran magnitud en un estado de alto riesgo y peligrosidad en la ", COMUNA DE ALGARROBO, a la empresa PLANCORP SPA, RUT N° 77.157.889-6, representada legalmente por Alexis Marcelo Felbol Guajardo, RUN N° 11.873.132-8, con domicilio comercial en KM 13 sector Tramahuel, Villarrica, Pucón, por un monto total de \$99.960.000 (noventa y nueve millones novecientos sesenta mil pesos), impuestos incluidos.

**DEBE DECIR:**

ADJUDÍQUESE, licitación Pública **ID 2693-44-LP23** denominada "Tala y poda controlada de árboles de gran magnitud en un estado de alto riesgo y peligrosidad en la Comuna de Algarrobo", a la empresa PLANCORP SPA, RUT N° 77.157.889-6, con domicilio comercial en KM 13 sector Tramahuel, Villarrica, Pucón, por un monto total de \$99.960.000 (noventa y nueve millones novecientos sesenta mil pesos), impuestos incluidos.

II. En lo no modificado, rige plenamente el decreto alcaldicio N° 1.791 de fecha 19.07.2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./CVA/cdf

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAC (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo. (2)

28 JUL 2023

.1848

